

Fecha	Sección	Página
29.04.2009	Nacional	15



El fondo del problema

Pablo Trejo Pérez*

a Zona Metropolitana del Valle de México alberga al 22 por ciento de la población total nacional, como suele ocurrir en las grandes concentraciones de habitantes, se presentan problemas comunes que enfrentan los habitantes del Distrito Federal y de algunos municipios del Estado de México, entre ellos, problemas de abastecimiento de agua potable, de alcantarillado, de seguridad pública, de tratamiento de desechos sólidos, de vivienda y suelo urbano, de infraestructura de salud y educativa, así como de transporte y vialidad.

Por ello, en 2005, el Gobierno Federal, del Distrito Federal y del estado de México, integraron el Fondo Metropolitano para dar viabilidad financiera a los programas conjuntos de las dos entidades y delimitar políticas comunes para enfrentar la problemática propia de un área tan compleja como la zona metropolitana.

La actividad prioritaria del Fondo Metropolitano incluye la atención de problemas graves, entre ellos los relacionados con el deterioro del medio ambiente; la atención a los problemas de seguridad pública; de vivienda; urbanización; los conflictos derivados de la distribución del agua; el transporte público; las vías de comunicación en el Valle de México, y en general, el desarrollo económico de la región.

Sin embargo, en los últimos cuatro

La actividad prioritaria del Fondo Metropolitano incluye la atención a problemas como el medio ambiente

años, los recursos que debe entregar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a dichas entidades no se han entregado en tiempo, lo cual pone en riesgo el desarrollo de la infraestructura metropolitana y la atención de las necesidades de la población.

Lo anterior puede constituir un asunto serio y delicado para las finanzas de las entidades que conforman el Fondo Metropolitano, sobretodo, porque el Distrito Federal y el Estado de México desarrollan proyectos muy ambiciosos que impactan directamente en beneficio de la población y que no pueden demorar mucho tiempo para su ejecución.

Si consideramos que las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público han representado un tema muy controversial desde la implementación del Consejo para el Desarrollo Metropolitano debido a que este órgano está por encima de la soberanía de las Entidades Federativas y de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, según lo establecido en el numeral 25 que estipula que el Consejo "tendrá por objeto definir los objetivos, prioridades, políticas y estrategias para el desarrollo de cada Zona metropolitana", la situación se complica.

Ahora bien, lo importante es que hasta el día de hoy, el Distrito Federal no cuenta con los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 que integran el fondo, a pesar de que en reiteradas ocasiones se han solicitado la ministración de los recursos, sin embargo, la Secretaría de Hacienda de una u otra forma ha retrasado la entrega.

Dicho actuar por parte de Hacienda, es un claro ejemplo de que los criterios no han sido transparentes, pues actualmente, no se han podido obtener los recursos del 2009 debido a la nueva normatividad establecida por la propia Secretaría y en consecuencia, estamos viendo como se pretende politizar las decisiones del Fondo Metropolitano para frenar lo que el Distrito Federal y el Estado de México, como buenos vecinos han venido trabajando para el bienestar de la Zona Metropolitana del Valle México.

*Diputado Federal en la LX Legislatura



Página 1 de 1 \$ 11942.48 Tam: 205 cm2 CMEDINAR

078. 2009.04.29